ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

FECHA DEL ACTA	18 DE JUNIO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	**MC-SPPEE-03223-2025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria De Programas Y Proyectos Estratégicos Y Especiales.
CONTRATISTA	**WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ**
C.C. o N.I.T.	C.C. No. 13.485.786 de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
N.I.T	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS ESCOLARES Y DOS BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA SEDE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO HONDURAS, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NS
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($139.869.155,00)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de **SIETE (07) MESES** contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Corregimiento de Honduras, Municipio de Convención (Zona del Catatumbo), Departamento de Norte de Santander.
RUBRO	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	YOHANA MILENA ARB GARCIA, según designación de fecha 12 de NOVIEMBRE del 2025
INTERVENTOR (Externo)	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	FEBRERO 02 DE 2026
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

DESARROLLO DE LA REUNION

OBSERVACIONES:
Tomando el tema tratado en el Comité de Obra N°004 del 10 de junio de 2016 que tuvo por objeto: Analizar la solicitud de suspensión temporal presentada por el contratista de obra mediante comunicación del 03 de junio de 2026, así como el concepto técnico emitido por la interventoría, con el fin de determinar la procedencia de la suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría.

DESARROLLO DEL COMITÉ
El Ing. José Luis Reyes Villareal, representante legal de REINGENIERIAS S.A.S. expone las circunstancias que motivan la solicitud de suspensión temporal del Contrato No. LP-SPPEE-02605-2025, manifestando que actualmente se presentan condiciones de orden público en el municipio de Convención y su zona de influencia, derivadas de hechos de violencia, restricciones de movilidad y presencia de retenes ilegales en corredores viales de acceso al proyecto, situación que representa riesgos para la integridad del personal vinculado a la ejecución contractual.

Adicionalmente, informa que la temporada invernal ha generado afectaciones significativas en las vías de acceso y en los frentes de trabajo, ocasionando deslizamientos de tierra, dificultades para el transporte de materiales, equipos y personal, así como limitaciones técnicas para el desarrollo normal de las actividades constructivas. Las evidencias fotográficas aportadas muestran afectaciones por remoción en masa y deterioro de las condiciones de acceso al proyecto.

Posteriormente, la interventoría, en cabeza del Ing. Walter Gómez presenta el análisis efectuado a la solicitud del contratista y manifiesta que, una vez revisados los soportes allegados, considera que las circunstancias expuestas corresponden a hechos externos y ajenos al control de las partes, que afectan de manera directa la ejecución normal del contrato. Asimismo, indica que las actuales condiciones dificultan el traslado de materiales y la ejecución técnica de las actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

La supervisión, llevada a cabo por la Ing. Yohana Milena Arb, procede a revisar los argumentos presentados y concluye que las situaciones expuestas constituyen circunstancias temporales que afectan la normal ejecución contractual, razón por la cual resulta procedente adoptar medidas que permitan salvaguardar la integridad del personal, proteger los recursos públicos y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual una vez se restablezcan las condiciones de seguridad y movilidad en la zona.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN
Analizada la información presentada por el contratista, los soportes documentales aportados, el concepto emitido por la interventoría y las consideraciones expuestas durante el comité, los asistentes concluyen que existen circunstancias temporales de orden público y condiciones climáticas adversas que impiden el desarrollo normal de las actividades contractuales.

En consecuencia, el Comité de Obra recomienda la suscripción de un Acta de Suspensión Temporal del Contrato de Obra No. LP-SPPEE-02605-2025 y del Contrato de Interventoría No. MC-SPPEE-03223-2025, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 18 de junio de 2026, o hasta cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión, previo análisis de las condiciones existentes.
Durante el término de suspensión permanecerán vigentes las obligaciones relacionadas con la conservación de las obras ejecutadas, el mantenimiento de las garantías contractuales y aquellas obligaciones que por su naturaleza deban mantenerse durante el periodo de suspensión.

COMPROMISOS
1. Elaborar y suscribir las respectivas actas de suspensión.
2. Mantener vigentes las garantías contractuales durante el periodo de suspensión.
3. Realizar seguimiento permanente a las condiciones de orden público y accesibilidad al proyecto.
4. Convocar comité de reactivación una vez desaparezcan las causas que originaron la suspensión.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CIERRE
No siendo otro el asunto a tratar, la reunión se da por terminada el día 10 días de junio de 2026 a las 11 a. m.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, se reunieron los suscritos a saber: Ing. JUAN CARLOS PEREZ PARADA, Ordenador del Gasto, YOHANA MILENA ARB GARCIA, Supervisor, y el Ing. WALTER RENEGOMEZ RAMIREZ Contratista, con el fin de suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. **MC-SPPEE-03223-2025**, a partir de hoy 18 de junio de 2026 y por un plazo de 30 días calendario, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Acta de Reunión 004 de fecha 10 de junio de 2026, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación el día 17 de julio de 2026 y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Ing. JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Ordenador del Gasto

WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
Contratista

YOHANA MILENA ARB GARCIA
Supervisor

N/A
Interventor Externo

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	YOHANNA MILENA ARB GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisión jurídica:	MARIA JOSE GELVEZ JAIMES	ABOGADA CONTRATADO	
Aprobación Jurídica:	MARIA JOSE GELVEZ JAIMES	ABOGADA CONTRATADO	
Revisión área técnica:	YOHANNA MILENA ARB GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.